



VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 14 – 15 de diciembre de 2016



RESOLUCIÓN Nº 06/2016

VISTOS:

Los informes de Evaluación Síntesis de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Auditoría Financiera o Contaduría Pública de la Universidad Autónoma "Gabriel Rene Moreno" – UAGRM de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Los informes de Evaluación Externa de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Auditoría Financiera o Contaduría Pública de la Universidad Autónoma "Gabriel Rene Moreno" – UAGRM de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

La Resolución del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana CEUB Nº 1899 del 13 de julio de 2016, que aprueba el Informe de Evaluación Externa de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Auditoría Financiera o Contaduría Pública de la Universidad Autónoma "Gabriel Rene Moreno" – UAGRM de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe presentado por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del CEUB demuestra que se ha realizado la Evaluación Externa de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Auditoría Financiera o Contaduría Pública de la Universidad Autónoma "Gabriel Rene Moreno" – UAGRM de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Evaluación y Acreditación aprobado en XII Congreso Nacional de Universidades.

Que, el Marco de Referencia para la Evaluación Externa y Acreditación de Carreras y/o Programas de Ciencias Económicas, Administrativas y Financieras en Bolivia, sirvió para organizar el proceso de Evaluación Externa y Acreditación de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Auditoría Financiera o Contaduría Pública de la Universidad Autónoma "Gabriel Rene Moreno" – UAGRM de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, los procesos de Evaluación Externa y Acreditación son considerados elementos operadores del mejoramiento de la calidad de la Educación Superior, habiendo sido incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo Universitario.

Que, el informe presentado por los pares académicos recomienda la Acreditación de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Auditoría Financiera o Contaduría Pública de la Universidad Autónoma "Gabriel Rene Moreno" – UAGRM de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

POR TANTO,

La **VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el informe de Evaluación Externa con fines de Acreditación, de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Auditoría Financiera o Contaduría Pública de la Universidad Autónoma "Gabriel Rene Moreno" – UAGRM de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, presentado por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer la condición de **UNIDAD ACADEMICA ACREDITADA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA** a la **CARRERA DE CONTADURÍA PUBLICA** de la **FACULTAD DE AUDITORIA FINANCIERA O CONTADURÍA PUBLICA** de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENE MORENO" – UAGRM**, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por el periodo comprendido entre el 30 de marzo del 2016 al 30 de marzo del 2022.

ARTICULO TERCERO: Encomendar a la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana efectuar el seguimiento correspondiente, para verificar el cumplimiento de la recomendaciones realizadas por los Pares Evaluadores.



**VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE
UNIVERSIDADES**

La Paz, 14 - 15 de diciembre de 2016



RESOLUCIÓN N° 06/2016

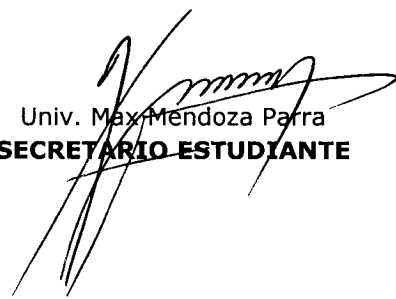
ARTICULO CUARTO: Extender la Certificación de Acreditación a la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Auditoría Financiera o Contaduría Pública de la Universidad Autónoma "Gabriel Rene Moreno" - UAGRM de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a través del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, cumpliendo con las formalidades que corresponda.

Es dada en la sala de sesiones de la Universidad Mayor de San Andrés a los quince días del mes de diciembre de dos mil diez y seis años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dr. Waldo Albarracín Sánchez
PRESIDENTE


Lic. Jorge Tomelic Zabala
SECRETARIO DOCENTE


Univ. Max Mendoza Parra
SECRETARIO ESTUDIANTE